

ADM 19228/26

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES PARTICULARES, LICENCIAS,
SUBROGACIONES Y FERIA JUDICIAL - AÑO 2026"

30822518



**DEFENSORÍA GENERAL
PROVINCIA DE SAN LUIS**

RESOLUCIÓN N° 39-MPDSL-DG-2026

San Luis, dieciséis de julio de 2026

VISTO

La presentación remitida vía correo electrónico por parte de la Defensoría Oficial en lo Penal N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, comunicando la situación configurada en el marco de los autos: "(C.H.S.M.) (M.P.) OCHOA ALEJANDRO JESUS - AV. PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD SEGUIDA DE MUERTE" PEX 295782/21, en trámite ante la Fiscalía de Instrucción N° 1 de la referida circunscripción.

Y CONSIDERANDO

Poder Judicial San Luis

Que se ha dado intervención a ésta dependencia en atención a la excusación formulada por la Defensora Penal N° 1 de la Tercera Circunscripción, Dra. Mirtha Gabriela Moreno, situación planteada e inter el Ministerio Público de la Defensa cuente con reglamentación específica sobre las causales de excusación y recusación, la cual resultó procedente mediante Resolución N° 30/26.

Sentado lo anterior, corresponde hacer lugar a lo requerido y proceder a la designación de subrogante teniéndose presente la asignación de casos mediante métodos equitativos de distribución de trabajo (Art. 15 inc v) de la Ley N° IV-1052-2021), en atención al orden de subrogación por fuero (Art. 21 de la Ley N° IV-0086-2021) y teniendo en cuenta las causas ya asignadas a diferentes subrogantes mediante las respectivas resoluciones del MPD que obran protocolizadas, por lo que se valorará a quien corresponde asumir la representación en autos.

A tal fin y conforme lo dispuesto por los Art. 1 y 5 inc. g) , Art. 15 inc. s) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Ley N° IV-1052-2021; Art. 21 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021.

RESUELVO:

1.- Designar a la Dra. MARIA CECILIA CABELLO, Defensora Penal N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, a efectos de que intervenga en representación de la/s persona/s imputadas en las actuaciones mencionadas al punto I, con todas las facultades, deberes y atribuciones inherentes al cargo, en carácter de subrogante en los autos caratulados:

Poder Judicial San Luis

“(C.H.S.M.) (M.P.) OCHOA ALEJANDRO JESUS - AV. PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD SEGUIDA DE MUERTE ” PEX 295782/21, en trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial, para los actos no presenciales.

Para actos presenciales actuará el Dr. SEBASTIAN CINQUEMANI, Defensor adjunto de la tercera circunscripción por Delegación del funcionario mencionado; en concordancia con lo establecido en los Art. 1, 4 y 6 inc “g” y “j” de la Resolución N° 28-MPD-2022 y Resolución N° 10-MPD-2023- , cuando los mismos no puedan ser cumplimentados de manera virtual con la intervención de la Sra. Defensora Penal de la Primera Circunscripción Judicial

2.- Efectuar las comunicaciones a las dependencias correspondientes.-

3.- Elevar copia de la presente al expediente mencionado al acápite 1, por medio del OFR remitido a ésta dependencia.

4.- Protocolizar y publicar en el sitio web del Poder Judicial de la provincia, Sección Ministerio Público de la Defensa.-

DR. ESTEBAN SALA
DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

Poder Judicial San Luis

PODER JUDICIAL SAN LUIS

PÁGINA ADICIONAL DE FIRMAS



Causa: ADM 19228/26 - PROTOCOLO DE RESOLUCIONES PARTICULARES, LICENCIAS, SUBROGACIONES Y FERIA JUDICIAL - AÑO 2026

Actuación: PR0003 - 30822518/26 - RESOLUCION N° 39 - MPDSL-DG-2026- DESIGNA DEFENSOR PENAL POR EXCUSACION DRA. MORENO

Considerando esta página adicional de firmas, el presente documento cuenta con un total de 5 páginas.

Fecha firma **16/07/2026 11:13**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr. Ley Nacional 25506, Ley Provincial V-0591-2007; V-0699-2009 y Artículo 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021, pudiendo ser verificada en <https://firmadigital.sanluis.gov.ar>).-



ESTEBAN JOSE SALA
DEFENSOR/A
DEFENSORIA GENERAL